*20222500601763

Popayán, 2022-12-27 Radicación: 20222500601763

Doctor.
JUAN CARLOS LÓPEZ CASTRILLÓN
Alcalde de Popayán
Ciudad.

Solicitud: Suspensión temporal del Contrato No. 20221800018877 del 16 de septiembre de 2022

Respetado señor Alcalde,

En nuestra calidad de Secretario de Cultura y Turismo y Supervisora del Contrato No. 20221800018877, suscrito entre el Municipio de Popayán y Municipios Asociados del Cauca (MASCAUCA) con Nit No. 901422916-0 de Popayán, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL CONOCIMIENTO, LA SALVAGUARDA Y EL FOMENTO DE LA ALIMENTACIÓN Y LAS COCINAS TRADICIONALES DE POPAYÁN, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO, IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA CREO EN POPAYÁN CULTURAL 2022 PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR CULTURAL DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN." por valor de TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/TE ($32.600.000) y plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022; comedidamente me permito solicitar se sirva autorizar la suspensión del contrato en mención, en razón a que el día 20 de diciembre de los corrientes el contratista Municipios Asociados del Cauca (MASCAUCA), a través del Señor DANIEL FERNANDO GARCÍA PENAGOS identificado con la Cedula de ciudadanía Nro.10.545.610 representante legal; allegó oficio mediante la cual solicita la suspensión temporal del contrato, en resumen porque la población objeto no se encuentra disponible por la temporada de fin y de inicio de año e imposibilita la realización de los foros indicados en el cronograma y en los términos del contrato, razón por la cual no es posible cumplir a cabalidad en las actividades contractuales dentro del plazo inicial.

No obstante, en calidad de Secretario y supervisora del contrato se considera que es procedente la solicitud de suspensión, toda vez que atención al oficio con radicado No. 20221130418832 del 9 de diciembre de 2022, donde el equipo consultor Municipios Asociados del Cauca (MASCAUCA) realiza la primera entrega de productos asociados al Contrato No. 20221800018877, la Secretaría de Cultura y Turismo remite una serie de observaciones bajo el oficio con radicado 20222500563841 del 27 de diciembre de 2022, en donde se informa que esta unidad administrativa no recibe a satisfacción los productos entregados, y que dado que estos son el resultados del trabajo de campo desarrollado por la consultoría durante los meses de octubre y noviembre, y que para subsanar las observaciones la consultoría debiese desarrollar nuevamente trabajo de campo, lo cual conlleva a una acción con daño al exponer nuevamente a

*20222500601763

Popayán, 2022-12-27 Radicación: 20222500601763

los actores a procesos de participación ya desarrollados, la Secretaría de Cultura y Turismo considera procedente suspender el contrato con el propósito de evaluar el mecanismo de intervención técnico, metodológico, programático y administrativo en el marco del Contrato No. 20221800018877.

Aunado a lo anterior, se tiene que de acuerdo a pronunciamientos del Consejo de Estado cuando la Administración y el contratista deciden de mutuo acuerdo suspender el contrato, tal suspensión alude específicamente a la ejecución, total o parcial del objeto contractual y formalmente incide en el plazo pactado para su cumplimiento, sin perjuicio de destacar que, pese a la suspensión, en todo caso la relación jurídico–negocial subsiste; en esa medida resulta perfectamente viable por el acuerdo de las partes y en algunos casos indispensable por la naturaleza misma del contrato, que el contratista lleve a cabo labores y actividades tendientes a superar los hechos que hubieren dado lugar a la suspensión de contrato, o bien a posibilitar la pronta reanudación del mismo.

Por lo anterior, respetuosamente solicito se autorice la **suspensión** de la ejecución del Contrato No. 20221800018877 del 16 de septiembre de 2022 hasta tanto se normalicen las actividades cotidianas de la población, fuera de la temporada, y una vez superados tales motivos que impiden el continuo desarrollo del contrato, se proceda con el reinicio para terminar su ejecución.

Atentamente,

HAROLD DAVID GALÍNDEZ PÉREZ
Secretario de Cultura y Turismo

MARÍA ALEJANDRA LÓPEZ GRANDA
Supervisora

Proyectó: María Alejandra López Granda – Coordinadora de Patrimonio – Profesional Universitario 219-01
Revisó: Sari Velarde – Abogada Contratista S. C. y T.
Revisó: Daniela Guerrero Orozco – Abogada Contratista S. C. y T.
Aprobó: Harold David Galíndez Pérez – Secretario de Cultura y Turismo